



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

### LICENCIA DE CONSTRUCCION MUNICIPAL No. 128/2022

Nombre de propietario LORENA REBECA VALLES MARTINEZ

Calle EL GRANERO

Poblado, Colonia o Fracc. FRACCIONAMIENTO "LA CHORCHA"; TLAXINACALPAN

No. 010 Lote 096 Manzana 114

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL

Construcción Total	0 8 1 . 8 6	M <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>
Superficie por construir Planta Alta	* * * . * * *	M2	m <sup>2</sup>
Superficie por construir Planta Baja	* * * . * * *	M2	m <sup>2</sup>
Superficie de construccion anterior	* * * . * * *	M2	m <sup>2</sup>

Técnico Responsable ARQ. SERGIO O. MONROY PADILLA

Domicilio Profesional CALLE GARDENIA No. 19; COLONIA EL EDEN; TEPEJI DEL RIO

Director Responsable y Corresponsable 195 Cedula Profesional No. 5129201

Corresponsable \_\_\_\_\_

Domicilio Profesional \_\_\_\_\_

Director Responsable y Corresponsable \_\_\_\_\_ Cedula Profesional No. \_\_\_\_\_

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal / DERECHOS DE LICENCIA \$ /

Fecha de Expedición de la Licencia 01 DE JUNIO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 31 DE MAYO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Ecología



**ARQ. ERIKA BERENICE TORRES GONZALEZ**

Vo. Bo. Presidente Municipal



**LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA**

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREAM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACIÓN DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V Y INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO, EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.

1285-01-junio-2022, Hexinacalpan-el granero-la chorcha-tlaxinacapan-lorena rebecca valles martinez-84.86 m²-arq, sergio o monroy padilla

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEJIC (Lugar entre peñascos)

048-lic